



Expediente Código 100 N° 15402 Año 2017

///Plata, **14 JUN. 2018**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 123/18 y
CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 123/18, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS):

Miembros Titulares

Dra. Guiomar Elena **CIAPUSCIO**.

Dra. Margarita **ROZAS PAGAZA**.

Miembros Suplentes

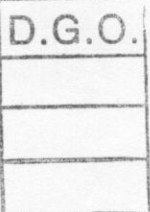
Dra. Manuela **GONZALEZ**.

Dr. Julián **REBÓN**.

Miembro suplente de común acuerdo CONICET-UNLP

Dra. Roxana **PATIÑO**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 123/18



[Handwritten signature] **744**

2018

////



Expediente Código 100 N° 15402 Año 2017

////

del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP

Titular: Dra. Noemí María **GIRBAL**.

Suplente: Dra. Roxana **PATIÑO**.

Miembros Titulares CONICET

Dra. María Rosa **LOJO CALATRAVA**.

Dr. Hernán Gustavo **OTERO**.

Miembros Titulares UNLP

Dra. Guiomar Elena **CIAPUSCIO**.

Dra. Margarita **ROZAS PAGAZA**.

Miembros Suplentes CONICET

Dra. Sandra Marisa Elsa **CARLI**.

Dr. Ariel Omar **GUIANCE**.

Miembros Suplentes UNLP

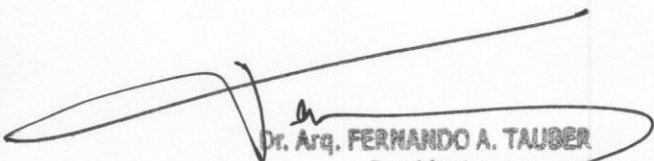
Dra. Manuela **GONZALEZ**.

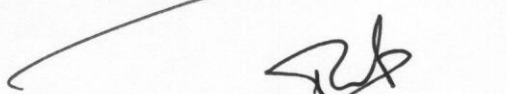
Dr. Julián **REBÓN**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **744**

D.G.O.
BGM


Dr. Arg. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata